



Tribunal Calificador designado por Resolución de la Gerente de la Ciudad de 30 de noviembre de 2017, para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de marzo de 2017 del Director General de Recursos Humanos, de las pruebas selectivas el acceso por promoción interna independiente a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **Primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, según la cual: *"Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de dos horas, un tema de composición de carácter general que versará sobre el programa que figura como Anexo I de las presentes bases, aunque no necesariamente sujeto a epígrafes o temas concretos del mismo. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante. El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a. El Tribunal valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición."*

La prueba se celebrará el **viernes 6 de abril de 2018, a las 11:00 horas en la Escuela de Formación, Calle Raimundo Fernández Villaverde número 32, 5^a planta.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los



productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los interesados.

En Madrid, a 24 de enero de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, D. David Francisco Blanco.